



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas,

Regulación e Institutos

A.N.M.A. 7.

DISPOSICIÓN N° **5269**

BUENOS AIRES, **10 SEP 2010**

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-009876-10-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se comunica a esta Administración Nacional la fusión por absorción de la firma BAYER HEALTHCARE AG (Sociedad Absorbida) con la firma BAYER SCHERING PHARMA AG (Sociedad Absorbente) en su carácter de titular y elaboradora de la especialidad medicinal NIMOTOP / NIMODIPINA (GOTAS - SOLUCION), inscripta bajo el Certificado N° 42.554, cuyo representante en el país es la firma BAYER S.A.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que a fs. 21 a 22 el Departamento de Registro ha tomado la intervención de su competencia en los términos de la Circular ANMAT N° 01/04.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el

Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 425/10



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

5 2 6 9

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1°.-Tomese conocimiento de la fusión por absorción de la firma BAYER HEALTHCARE AG (Sociedad Absorbida) con la firma BAYER SCHERING PHARMA AG (Sociedad Absorbente) en su caracter de titular y elaboradora de la especialidad medicinal NIMOTOP / NIMODIPINA (GOTAS - SOLUCION), inscripta bajo el Certificado N° 42.554, cuyo representante en el país es la firma BAYER S.A.

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente al Certificado N° 42.554, con el cambio de razón social de la firma elaboradora, cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-009876-10-7

DISPOSICIÓN N°

cc

5 2 6 9

DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.